



RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2022 DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA EN LAS PRUEBAS DE ACCESO Y DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD EN EL CURSO 2021-2022.

Orden PCM/58/2022, de 2 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2021-2022 recoge en el artículo 12 sobre la organización de las pruebas, que las administraciones educativas en colaboración con las universidades, organizarán la realización material de la prueba. Asimismo, inicialmente, atribuye a las universidades las mismas funciones y responsabilidades que tenían en relación con la anterior Prueba de Acceso a la Universidad, salvo que la administración educativa correspondiente delimite dichas atribuciones. Como quiera que en Andalucía esa delimitación no se ha producido, será la Comisión Coordinadora Interuniversitaria la que actúe a tenor de lo establecido en la Orden de 22 de diciembre de 1999 sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad.

En cada universidad se creará una Comisión Universitaria presidida por el Rector o Rectora, o persona en quien delegue, a la que necesariamente se incorporará, salvo caso de incompatibilidad, al menos, las personas pertenecientes a la Comisión Coordinadora Interuniversitaria tanto del ámbito universitario como de la administración educativa nombradas en relación con la universidad de que se trate.

En virtud de lo expuesto, el Presidente de la Comisión Universitaria Delegada de la Comisión Interuniversitaria de Andalucía, en uso de las competencias atribuidas mediante la Orden de 22 de diciembre de 1999 sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.3 del Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEVAU) para el curso 2021-22, aprobado por la Comisión Coordinadora de la Universidad de Almería, en sesión de 16 de febrero de 2022, ha resuelto:

**Primero.** Publicar, en el Anexo I, el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas. Los interesados podrán presentar alegaciones a través del Registro Electrónico General de la Universidad en un plazo de 3 días hábiles, contados desde el día de la publicación de esta Resolución.

**Segundo.** Publicar esta Resolución en la página web del Área de Acceso (<https://www.ual.es/estudios/gestionesacademicas/acceso/grados/vias/inicioselectividad/tribunalselectividad>) a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Anexo I está disponible para su consulta exclusiva por los interesados en el punto de acceso electrónico que se facilite a éstos a través del correo electrónico consignado en la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Normas de información en materia de Protección de

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Uf9/sLYGzffqYkEXgDUug==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Maria Isabel Ramirez Alvarez</b>	<b>Fecha</b>	<b>16/03/2022</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/2</b>



Uf9/sLYGzffqYkEXgDUug==



Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (disponible en la web de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos: <https://www.ual.es/universidad/otrosorganos/comisionseguridad/normativa-y-procedimientos->).

Informar que de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y con la Resolución del Rector de 21 de enero de 2019 en relación a la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos, se publica como dato identificativo de cada interesado el nombre y apellidos, añadiendo además cuatro cifras aleatorias del documento de identidad que consignó en su solicitud de participación en el proceso de selección de vocales correctores del Tribunal Único de PEVAU.

Almería, a fecha a pie de firma

Fdo: M<sup>a</sup> Isabel Ramírez Álvarez

Vicerrectora de Estudiantes, Igualdad e Inclusión

Presidenta de la Comisión Universitaria de Almería por delegación del Rector

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Uf9/sLYGzffqYkEXqGDuug==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Maria Isabel Ramirez Alvarez</b>		<b>Fecha</b>	<b>16/03/2022</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>Uf9/sLYGzffqYkEXqGDuug==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/2</b>
				
Uf9/sLYGzffqYkEXqGDuug==				